



Rosario, jueves 29 de mayo de 2014

CAJA FORENSE - 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN

Se informa que desde el 19 de mayo de 2014 podrán validarse, sin necesidad de autorizar en la obra social, prácticas de mediana y alta complejidad por el sistema on-line. Se suman a las ya implementadas, las siguientes prestaciones:

- Tomografías convencionales con o sin contraste (NO multislice).
- Ecodopplers
- Densitometría osea
- Mamografía digital
- Histerosonografía.
- Códigos 15 (anatomía patológica)
- Ergometría computarizada.
- Ecostress
- Holter 3 canales.
- Control de marcapaso.
- Esclerosantes
- Códigos 25 (fisisio-kinesioterapia-laser-magnetoterapia).
- Fonoaudiología.
- Ecografías y ecografías endocavitarias
- OCT y HRA, microscopia especular, HRT.
- Infiltraciones (121801).
- Electromiografías.

Toda práctica que se valida on-line tiene un tope por plan y por afiliado, con la posibilidad de autorizarse on line superado el mismo enviando historia clínica y contestando en el sistema lo que eventualmente pueda solicitar la auditoría médica.

Prácticas con autorización de auditoría médica on line

Resonancias (excepto funcionales, espectroscopias y angioresonancia).

- Videoendoscopia alta.
- Videocolonoscopía.
- Rectosigmoideoscopia.
- Polipeptomías altas o bajas.
- Códigos 13 (excepto 130110, 130106 y 130107 que validan directamente).
- SPECT.

La **auditoría médica** podrá solicitar a través del sistema para validar, ampliación de historia clínica si el diagnóstico es insuficiente.

El resto de las prácticas no detalladas aquí seguirán con la misma modalidad de autorización.